



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de abril de 2010.

RES. N° /2010

VISTO:

La Act. CM N° 07585/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto, la Sra. Paula Jimenez, Oficial en la Oficina Central Receptora de Denuncias dependiente de la Fiscalía General, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 05 de febrero 2010 y hasta la obtención del alta definitiva o la licencia por maternidad.

Que, la agente Jimenez, acompaña copias certificadas de las constancias de control de ausentismo del medico laboral y de los certificados médicos, donde consta su diagnóstico.

Que la Sra. Jimenez tiene nuevo control médico el día 15 de abril de 2010.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno y 51 del Reglamento del MPF.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la Sra. Paula Jimenez, Oficial en la Oficina Central Receptora de Denuncias dependiente de la Fiscalía General, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 05 de febrero de 2010 y hasta la licencia por maternidad o la obtención del alta definitiva, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno y 51 del Reglamento del MPF.

Art. 2º: Disponer que la agente Paula Jimenez hasta el día que obtenga el alta definitiva deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Paula Jimenez y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2010

FA

Patricia Lopez Vergara
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente